Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

PPZ/RHV/EAM/PIM/eam

APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO Y CONVENIO "CENTRO DE LA MUJER", COMUNA DE IQUIQUE, SÓLO EN LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 284 /I REGIÓN TARAPACÁ

IQUIQUE, 07 JUL 2016

VISTOS: La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y sus modificaciones; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº20.882 del 05 de diciembre de 2015 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2016 y sus modificaciones introducidas por Ley 20890 de fecha 26 de diciembre de 2015; Resolución Exenta Nº3724 del 31 de diciembre de 2015 que asigna presupuesto para las direcciones regionales para el año 2016; Resolución Exenta Nº 629/SG de 2012 que refunde la Resolución Nº137 de 2001, Resolución Exenta Nº261/SG de 2006 y 162/SG de 2011 y delega facultad en directoras regionales; la Resolución Nº042 del 17 de marzo de 2014, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), tiene por objetivo colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2. Que, la Resolución Exenta Nº 629/SG de 26 Diciembre del 2012, del Servicio Nacional de la Mujer, delegó en la persona que se encuentren ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer en la I Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, entre sus funciones, se encuentra, entre otras, la de proponer y fomentar políticas que promueven el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad, así como las

de coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones, y otras medidas conducentes al logro de estos objetivos. Así mismo entre sus competencias se incluye la de impulsar, coordinar y evaluar políticas gubernamentales en contra de la violencia intrafamiliar.

4. Que, el Gobierno de Chile está determinado a impulsar con fuerza la responsabilidad del Estado en la entrega de una respuesta eficaz a la problemática de la violencia contra la mujer y, en este contexto, los centros de la mujer tienen por finalidad abordar de manera integral la problemática social de la violencia intrafamiliar hacia la mujer, desde la perspectiva de los derechos humanos, y la de proponer las políticas públicas para el cumplimiento y la colaboración con los organismos públicos y privados pertinentes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, otorgando protección a las víctimas de las mismas.
5. Carta N° 28 de fecha 02 de mayo de 2016 la Directora ejecutiva de la Asociación Cristiana de Jóvenes Iquique, solicita la Directora regional se autorice modificación presupuestaria de acuerdo a la asignación aprobada en el Plan de Cuentas del Proyecto Comunal. Correspondiente a os aportes de Sernam, detallados en el plan de cuentas del dispositivo "Centro de la Mujer", adjuntando Informe Técnico.
6. Que según lo señalado en la cláusula novena, referida a modificaciones de convenio deberá realizarse con acuerdo de las partes y en conformidad al procedimiento que en la misma cláusula establece.
7. Que según memorándum interno Nº215/2016, de fecha 01 de junio de 2016, la encargada del DAF, doña Paola Ignacio solicita a la Directora Regional autorice la modificación del convenio centro de la Mujer, informando que existe factibilidad financiera, de acuerdo a Informe Técnico de la Unidad VCM, que adjunta al mismo instrumento
8. Que mediante memorándum interno N° 161 de fecha 01 de junio de 2016, la Directora Regional autoriza la modificación presupuestaria solicitada al Convenio Centro de la Mujer Iquique, suscrito entre el Sernam y la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique y autoriza redacción de modificación de convenio.

9. Memorando N°09/2016 Unidad jurídica.

10. Carta N°045 de fecha 09 de junio de 2016 dirigida a representante legal de la Asociación Cristiana de Jóvenes mediante la cual se remiten tres ejemplares de Acuerdo de Modificación de Convenio, para su revisión y firma.

11. Carta N°70 de fecha 06 de junio de 2016 de la Asociación Cristiana de Jóvenes con la cual se remiten a esta Dirección regional tres ejemplares de Modificación de Convenio debidamente firmadas por su representante legal

12. Copias de Convenio debidamente Firmadas.

13. Memorándum interno N°195 de fecha 07 de julio de 2016, de la Directora Regional, que autoriza elaboración de resolución exenta aprobatoria.

14. Que se han cumplido los procedimientos establecidos y en virtud de lo anterior, se debe proceder a modificar el Plan de Cuentas Comunal del Centro de la Mujer de Iquique.

RESUELVO:

1°: Apruébense las modificaciones de_Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta Nº034 de fecha 11 de febrero de 2016 y Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución aprobado por Resolución Exenta Nº39 del 15 de febrero de 2016 , el tenor de las modificaciones de convenio, son las siguientes:

SERNAM
UNIDAD JURÍDICA
CONTRALORÍA

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM TARAPACÁ

Y

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE IQUIQUE

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"

En Iquique, a 07 de junio de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. **N°** 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, que en virtud de la ley 20 820 de 20 de marzo de 2016 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género , y DFL N°1 de 04 de abril de 2014, a contar del 1° de junio de 2016, pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora, doña **Patricia Pérez Zamorano**, cédula de identidad **N°** [redacted] ambos con domicilio en calle Tadeo Haenke Nº 2223 comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, **la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique**, en adelante, "YMCA" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº71.839.500-3, representada por don Miguel Ángel Quezada Torres, Cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Baquedano Nº 964, comuna de Iquique, se celebra el siguiente acuerdo de modificación del Convenio de ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Mujer, cuya misión es promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado, desde el inicio de su gestión asumió como una de sus prioridades, la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, especialmente, la que se produce en las relaciones de parejas o ex parejas.

La Violencia Intrafamiliar es un fenómeno histórico, que hoy se ha hecho más visible. Constituye un problema estructural donde la división de poderes entre hombres y mujeres, entre adultos y niños/as es discriminatoria, arbitraria e injusta. La asignación de roles y estereotipos es una de las principales causas de la violencia intrafamiliar. Durante los últimos decenios la VIF, ha dejado de ser considerada un "asunto privado" y ha cobrado relevancia como un problema social, como un asunto de derechos humanos, frente al cual los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes convenciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes. Las

convenciones internacionales están orientadas tanto a la atención y protección de las víctimas, como a la prevención del flagelo..

En ese contexto, SERNAMEG, por medio de su Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer, desarrolla el **Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante, VCM** que se implementa por medio de diversos modelos de intervención, a saber:

- Centros de la Mujer
- Casas de Acogida
- Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja
- Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas Migrantes en Situación de Explotación
- Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual
- Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM

En el año 2001, SERNAM puso en marcha los "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar", instancias conformadas por equipos interdisciplinarios que a lo largo del país, brindan atención especializada a quienes viven violencia intrafamiliar.

Desde el año 2005, los Centros de Atención Integral y Prevención de Violencia Intrafamiliar, se denominaron "Centros de la Mujer", manteniendo su finalidad y objetivos.

Que el año 2014 la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique** fue una de las entidades encargadas de la ejecución del Modelo de Intervención Centro de la Mujer.

Que habiéndose evaluado favorablemente su implementación, las partes acuerdan en el presente instrumento su continuidad, atendido el compromiso social de la institución con la realidad de las personas, y específicamente por su objetivo de impulsar el desarrollo integral de los seres humanos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como en este caso.

CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto (modificación)

En atención a lo expuesto en la cláusula primera de este instrumento, se modifica lo siguiente:

Monto de Reasignación de Recursos : $428.697 del Sub-Ítem 20-21

El monto será distribuido de la siguiente forma:

- Se reasigna al ítem 40 subítem 43 la cantidad de $138.697.
- Se reasigna al ítem 40 subítem 44 la cantidad de $120.000
- Se reasigna al ítem 40 subítem 45 la cantidad de $170.000

Monto de Reasignación de Recursos Aportes del ejecutor: Se mantiene.

SERNAM
UNIDAD JURÍDICA
CONTROL LEGAL

Plan de Cuenta Actual de acuerdo a Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta N°034 del 11 de Febrero del 2016.

TOTAL APORTES SERNAM:$62.152.542

PLAN PRESUPUESTARIO ORIGINAL 2016							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	250.000			250.000
		12	Personal Código del Trabajo	4.851.292			4.851.292
		13	Personal de Planta		6.155.076		6155.076
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	1.286.091			1.286.091
		22	Personal Código del Trabajo	47.990.159			47.990.159
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	100.000			100.000
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de				

			Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	800.000			800.000
		42	Alimentación y Bebidas	1.800.000			1.800.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	805.000			805.000
		44	Servicios Básicos	1.800.000			1.800.000
		45	Gastos de Traslados	480.000			480.000
		46	Publicidad y Difusión	700.000			700.000
		47	Servicios Generales	490.000			490.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000			500.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	**Mobiliarios**				
		52	**Máquinas y Equipos**				
		53	**Equipos Informáticos**				
		54	**Programas Informáticos**				
		55	Gastos de Traslados	300.000			300.000
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				
	TOTAL						$62.152.542

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS PROYECTO MODIFICADO							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	250.000			250.000
		12	Personal Código del Trabajo	4.851.292			4.851.292
		13	Personal de Planta		6.155.076		6.155.076
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	857.394			857.394
		22	Personal Código del Trabajo	47.990.159			47.990.159
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	100.000			100.000
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	800.000			800.000
		42	Alimentación y Bebidas	1.800.000			1.800.000
		43	Materiales de	943.697			943.697

			Uso y Consumo				
		44	Servicios Básicos	1.920.000			1.920.000
		45	Gastos de Traslados	650.000			650.000
		46	Publicidad y Difusión	700.000			700.000
		47	Servicios Generales	490.000			490.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000			500.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados	300.000			300.000
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $62.152.542.-

1.- Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta N°039 I Región de fecha 15 de Febrero de 2016.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$5.101.292
20	Gastos en Personal Operacional	$49.276.250
30	Gastos en Administración	$100.000
40	Gastos Operacionales	$7.375.000
50	Transferencias	$300.000

	Beneficiarios/as	
60	Gastos de Inversión	$0
	TOTALES	$62.152.542

SERNAM
UNIDAD JURIDICA
CONVENIO Y LEGAL

2.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula octava, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°039 I Región de fecha 15 de febrero de 2016, que no se modifica ni altera.

APORTE EJECUTOR

CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$	$ 6.155.076
20	Gastos en Personal Operacional	$	$
30	Gastos en Administración	$	$
40	Gastos Operacionales	$	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$	$
60	Gastos de Inversión	$	$
	TOTALES	$	$ 6.155.076

3.- Nuevo Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta N°039/ I Región de fecha 15 de Febrero 2016

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$5.101.292
20	Gastos en Personal Operacional	$48.847.553
30	Gastos en Administración	$100.000
40	Gastos Operacionales	$7.803.697
50	Transferencias Beneficiarios/as	$300.000
60	Gastos de Inversión	$0
	TOTALES	$62.152.542.-

CLÁUSULA TERCERA: Constancia: Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente el convenio original y sus modificaciones anteriores, aprobadas por resolución exenta.

CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente convenio las partes fijan domicilio en la comuna de Iquique, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA SEXTA: PERSONERÍAS

La calidad de **Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer,** de la Dirección Regional de Tarapacá, de doña **Patricia Clara Pérez Zamorano** consta de Resolución Nº 042 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta **N°** 629/SG de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don **Miguel Ángel Quezada Torres** para representar **a** la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique** y suscribir el presente instrumento consta en el Acta de Primera Asamblea de Socios Básicos de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique año 2014, reducida a Escritura Pública en la Notaría Néstor Araya Blazina, de fecha 20 de junio de 2014, de la comuna de Iquique.

2º Que en todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio principal, de acuerdo a las orientaciones técnicas y demás instrumentos regulatorios de este convenio y su modificación a que se refiere la cláusula segunda del presente documento.

4° Publíquese la presente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la **Ley N°** 20.285

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIA PEREZ ZAMORANO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:
- Unidad jurídica
- Oficina de Partes D.R
- Asociación Cristiana de jóvenes Iquique

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM TARAPACÁ

Y

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE IQUIQUE

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"

En Iquique, a 07 de junio de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, que en virtud de la ley 20 820 de 20 de marzo de 2016 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género , y DFL N°1 de 04 de abril de 2014, a contar del 1° de junio de 2016, pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora, doña **Patricia Pérez Zamorano**, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Tadeo Haenke Nº 2223 comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique**, en adelante, "YMCA" o "la entidad ejecutora", R.U.T. **Nº71.839.500-3**, representada por don Miguel Ángel Quezada Torres, Cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Baquedano Nº 964, comuna de Iquique, se celebra el siguiente acuerdo de modificación del Convenio de ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Mujer, cuya misión es promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado, desde el inicio de su gestión asumió como una de sus prioridades, la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, especialmente, la que se produce en las relaciones de parejas o ex parejas.

La Violencia Intrafamiliar es un fenómeno histórico, que hoy se ha hecho más visible. Constituye un problema estructural donde la división de poderes entre hombres y mujeres, entre adultos y niños/as es discriminatoria, arbitraria e injusta. La asignación de roles y estereotipos es una de las principales causas de la violencia intrafamiliar. Durante los últimos decenios la VIF, ha dejado de ser considerada un "asunto privado" y ha cobrado relevancia como un problema social, como un asunto de derechos humanos, frente al cual los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes convenciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes. Las convenciones internacionales están orientadas tanto a la atención y protección de las víctimas, como a la prevención del flagelo.

En ese contexto, SERNAMEG, por medio de su Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer, desarrolla el **Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante, VCM** que se implementa por medio de diversos modelos de intervención, a saber:

- Centros de la Mujer
- Casas de Acogida
- Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja
- Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas Migrantes en Situación de Explotación
- Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual
- Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM

En el año 2001, SERNAM puso en marcha los "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar", instancias conformadas por equipos interdisciplinarios que a lo largo del país, brindan atención especializada a quienes viven violencia intrafamiliar.

Desde el año 2005, los Centros de Atención Integral y Prevención de Violencia Intrafamiliar, se denominaron "Centros de la Mujer", manteniendo su finalidad y objetivos.

Que el año 2014 la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique** fue una de las entidades encargadas de la ejecución del Modelo de Intervención Centro de la Mujer.

Que habiéndose evaluado favorablemente su implementación, las partes acuerdan en el presente instrumento su continuidad, atendido el compromiso social de la institución con la realidad de las personas, y específicamente por su objetivo de impulsar el desarrollo integral de los seres humanos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como en este caso.

CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto (modificación)

En atención a lo expuesto en la cláusula primera de este instrumento, se modifica lo siguiente:

Monto de Reasignación de Recursos : $428.697 del Sub-Ítem 20-21

El monto será distribuido de la siguiente forma:

- Se reasigna al ítem 40 subítem 43 la cantidad de $138.697.
- Se reasigna al ítem 40 subítem 44 la cantidad de $120.000
- Se reasigna al ítem 40 subítem 45 la cantidad de $170.000

Monto de Reasignación de Recursos Aportes del ejecutor: Se mantiene.

Plan de Cuenta Actual de acuerdo a Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta N°034 del 11 de Febrero del 2016

TOTAL APORTES SERNAM: $62.152.542

PLAN PRESUPUESTARIO ORIGINAL 2016							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	250.000			250.000
		12	Personal Código del Trabajo	4.851.292			4.851.292
		13	Personal de Planta		6.155.076		6155.076
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	1.286.091			1.286.091
		22	Personal Código del Trabajo	47.990.159			47.990.159
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	100.000			100.000
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	800.000			800.000
		42	Alimentación y Bebidas	1.800.000			1.800.000
		43	Materiales de	805.000			805.000

				Uso y Consumo			
		44	Servicios Básicos	1.800.000			1.800.000
		45	Gastos de Traslados	480.000			480.000
		46	Publicidad y Difusión	700.000			700.000
		47	Servicios Generales	490.000			490.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000			500.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados	300.000			300.000
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				
	TOTAL						$62.152.542

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS PROYECTO MODIFICADO

C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM	APORTES EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	250.000			250.000
		12	Personal Código del Trabajo	4.851.292			4.851.292
		13	Personal de Planta		6.155.076		6.155.076
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				

		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	857.394			857.394
		22	Personal Código del Trabajo	47.990.159			47.990.159
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	100.000			100.000
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	800.000			800.000
		42	Alimentación y Bebidas	1.800.000			1.800.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	943.697			943.697
		44	Servicios Básicos	1.920.000			1.920.000
		45	Gastos de Traslados	650.000			650.000
		46	Publicidad y Difusión	700.000			700.000
		47	Servicios Generales	490.000			490.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000			500.000

50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados	300.000			300.000
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehiculos				
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $62.152.542.-

1.- Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº039 I Región de fecha 15 de Febrero de 2016.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$5.101.292
20	Gastos en Personal Operacional	$49.276.250
30	Gastos en Administración	$100.000
40	Gastos Operacionales	$7.375.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$300.000
60	Gastos de Inversión	$0
	TOTALES	$62.152.542

2.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula octava, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°039 I Región de fecha 15 de febrero de 2016, que no se modifica ni altera.

APORTE EJECUTOR

CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$	$ 6.155.076
20	Gastos en Personal Operacional	$	$
30	Gastos en Administración	$	$

40	Gastos Operacionales	$	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$	$
60	Gastos de Inversión	$	$
	TOTALES	$	$ 6.155.076

3.- Nuevo Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº039/ I Región de fecha 15 de Febrero 2016

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$5.101.292
20	Gastos en Personal Operacional	$48.847.553
30	Gastos en Administración	$100.000
40	Gastos Operacionales	$7.803.697
50	Transferencias Beneficiarios/as	$300.000
60	Gastos de Inversión	$0
	TOTALES	$62.152.542.-

CLÁUSULA TERCERA: Constancia: Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente el convenio original y sus modificaciones anteriores, aprobadas por resolución exenta.

CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente convenio las partes fijan domicilio en la comuna de Iquique, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA SEXTA: PERSONERÍAS

La calidad de **Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer**, de la Dirección Regional de Tarapacá, de doña **Patricia Clara Pérez Zamorano** consta de Resolución Nº 042 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629/SG de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don **Miguel Ángel Quezada Torres** para representar a **la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique** y suscribir el presente instrumento consta en el Acta de Primera Asamblea de Socios Básicos de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique año 2014, reducida a Escritura Pública en la Notaría Néstor Araya Blazina, de fecha 20 de junio de 2014, de la comuna de Iquique.

PATRICIA PÉREZ ZAMORANO

DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIIDAD DE GÉNERO

REGIÓN DE TARAPACÁ

MIGUEL QUEZADA TORRES

REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES

IQUIQUE